

Datos Generales

Gaceta N°:	16904
Fecha de la Gaceta:	26/07/1971
Norma:	DECRETO DE GABINETE
Número de Norma:	158
Fecha de la Norma:	08/07/1971
Autoridad:	JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
Vigencia:	A PARTIR DE SU PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL

Título:	POR EL CUAL SE DEROGAN LOS ARTICULOS 5° Y 6° DEL DECRETO-LEY 8 DE 8 DE MAYO DE 1958.
Comentario:	La presente Norma deroga en todas sus partes, los Artículos 5° y 6°, del Decreto-Ley 8 de 8 de mayo de 1958, referente a los honorarios de los funcionarios consulares panameños acreditados en el exterior. TEMAS RELACIONADOS: CONSULADO, SERVICIO CONSULAR, FUNCIONARIO CONSULAR, HONORARIOS, DECRETO DE GABINETE, JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO, CONSUL.

Temas Relacionados

CONSUL
CONSULADO
DECRETO DE GABINETE
FUNCIONARIO CONSULAR
HONORARIOS
JUNTA PROVISIONAL DE GOBIERNO
SERVICIO CONSULAR

Referencias

DECRETO DE GABINETE 158						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
DECRETO DE GABINETE 158						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario

DECRETO LEY	8	08/05/1958	13538	14/05/1958	DEROGA PA RCIALMENT E	La presente Norma deroga los Artículos 5° y 6°, del Decreto Ley 8 de 8 de mayo de 1958.
----------------	---	------------	-------	------------	-----------------------------	--

Jurisprudencia Constitucional
